

Letra: S.G.P. y F.T.-A.I.T.F.

Río Grande, 30 de julio de 2024.

Referencia: E-59195-2024

A la

Dirección General de Administración Financiera – A.I.T.F.

Por medio de la presente se procede a la preadjudicación de la Contratación Directa N° 43/24 – RAF 29, referente a la Compra de insumos de librería para el programa "Mas Juego, Mas aprendo" de los polos creativos de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, tramitada bajo el expediente del registro de esta Gobernación N° AIF-E-59195-2024.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha límite de recepción de ofertas, 29/07/2024, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: “VIÑA PABLO OSCAR” – C.U.I.T. N° 20-17254725-8, y “RIGA JORGE SEBASTIÁN” – C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que la documentación adunada por los oferentes, se ajusta a los requisitos formales establecidos en la solicitud de cotización.

Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el formulario de cotización.

Que del análisis formal, técnico y económico de las ofertas surge el siguiente orden de mérito:

R E N G L O N N°	Orden N° 1	Orden N° 2
1	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
2	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
3	VIÑA PABLO OSCAR	RIGA JORGE SEBASTIAN
4	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR

5	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
6	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
7	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
8	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
9	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
10	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
11	VIÑA PABLO OSCAR	NO COTIZADO
12	VIÑA PABLO OSCAR	RIGA JORGE SEBASTIAN
13	VIÑA PABLO OSCAR	RIGA JORGE SEBASTIAN
14	VIÑA PABLO OSCAR	RIGA JORGE SEBASTIAN
15	VIÑA PABLO OSCAR	RIGA JORGE SEBASTIAN
16	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
17	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
18	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
19	RIGA JORGE SEBASTIAN	NO COTIZADO
20	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
21	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR
22	VIÑA PABLO OSCAR	NO COTIZADO
23	RIGA JORGE SEBASTIAN	VIÑA PABLO OSCAR

Corresponde aclarar que en todos los casos, la oferta en orden N° 1, se encuentra por debajo del valor de referencia adjunto a orden 2.

Por ello, SE ACONSEJA:

- Preadjudicar a la firma “RIGA JORGE SEBASTIÁN” – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 de la Contratación Directa N° 43/2024 – RAF 29, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON

00/100 (\$939.610,00).

- Preadjudicar a la firma “VIÑA PABLO OSCAR” – C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 3, 11, 12, 13, 14, 15 y 22 de la Contratación Directa N° 43/2024 – RAF 29, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$285.000,00).

Finalmente, considerando que el monto total de los renglones a preadjudicar (\$1.224.610,00) es inferior al monto inicial estimado de (\$2.120.460,00), la presente NO resulta perjudicial para el Estado.

Sin más que agregar, habiendo cumplimentado con lo solicitado, saludo atentamente.

Castillo Azariel Tauen

Personal de Gabinete AB

Agencia de Innovación T.D.F. A. e I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CASTILLO AZARIEL TAUL
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE AGENTE
30/07/2024 12:10